

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los
 miércoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada numero suelto . . . 4 rs.

PALMA.—MÁRTEZ 4 DE ENERO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

El porvenir de la doctrina proteccionista (y no hablamos de su aplicacion práctica a la legislacion fiscal, sino de las convicciones de los que de buena fé la sostienen), está perfectamente trazado en el artículo que en uno de los últimos números del *Journal des Débats*, ha publicado sobre la presente crisis ministerial de Inglaterra, Mr. Armand Bertin, director de aquel periódico. En él presenta la historia de los eminentes estadistas ingleses que han pasado de las filas de la proteccion a la del libre tráfico, empezando por Huskisson, que fué el primer reformador de los aranceles en sentido liberal, y acabando por lord Derby. Huskisson, dotado de una alta inteligencia y de una rápida percepcion mental, descubrió en un momento la solidez de las razones que militaban en favor del sistema que sostuvo despues con tanto empeño. Peel, cuya inteligencia menos flexible y menos atrevida pero no menos sólida y recta, necesitaba que la práctica le suministrase datos y hechos, en lugar de argumentos y conjeturas, aguardó quince ó veinte años mas que su predecesor; pero llegó a convencerse en el momento oportuno y decisivo, cuando estaban ya convencidas todas las clases de la sociedad cuando todas las corporaciones, todos los escritores acreditados todas las reuniones públicas de la capital y de los condados pedían una mudanza en la legislacion mercantil; cuando la opinion general estaba perfectamente madura para una transicion. Lord Derby permaneció incrédulo. Había estado sosteniendo, durante toda su vida política que la libertad de comercio de granos arruinaría la agricultura inglesa; que la relajacion de los exorbitantes derechos de importacion sobre la seda, arruinaría a los tejedores ingleses, que la nivelacion de derechos sobre el azúcar colonial y extranjero, arruinaría a las colonias, y sobre todo, que la abolicion de las leyes sobre navegacion, seria un golpe mortal para la marina mercante inglesa, y un desastre para la supremacia marítima de la Gran Bretaña. Todas estas convicciones eran sinceras y apoyadas en fundamentos lógicos, y especialmente, con respecto a las leyes de navegacion, habia autoridades respetables y motivos suficientes para creer que cualquier innovacion que en ellas se introdujese, produciría considerables perjuicios a los constructores y navieros. La esperiencia por fin ha fallado sin apelacion, y lord Derby ha visto como lo ha visto toda Inglaterra, que «la agricultura, lejos de perecer, goza de la mas perfecta salud; que las tierras, que debian quedar en barbecho están perfectamente cultivadas; que los arrendamientos de los fondos rústicos, no han bajado de precio, y se pagan con exacta regularidad, bajo el régimen de una libertad moderada; que la industria de la seda ha llegado a un grado de prosperidad desconocido en su historia, y se patentiza en el aumento progresivo de la exportacion de tejidos. Hoy son los mismos fabricantes de Manchester los que piden que se disminuyan los derechos de importacion en los tejidos extranjeros. Las colonias, en

donde debia abandonarse el cultivo de la caña, envian a la metrópoli mas cantidad de azúcar que en los años anteriores. La navegacion ha tomado una actividad incomparable, y jamás los constructores han tenido tanta demanda, como desde que se concedió al comercio la facultad de adquirir buques extranjeros.»

En España no se ha hecho en esta línea mas que un débil ensayo. Hace dos años que se suavizó, en mezquinas proporciones, la severidad fiscal con que se trataban los tejidos de algodón. ¿Han padecido por esto el mas ligero menoscabo las fábricas de Cataluña? Veamos, por el contrario, los resultados que ha producido el privilegio de bandera concedido a nuestra navegacion mercante. A pesar de la inmensa ventaja que lleva la nuestra a la extranjera, durante el año de 1850 han salido de los puertos de España 304,362 toneladas de géneros en buques extranjeros, y solamente 250,507 en buques españoles; y en cuanto a la superioridad de número de buques, no consiste mas que en 26 en favor de nuestra bandera; superioridad, sin embargo, que la de toneladas destruye. En la salida de buques en lastre nuestra inferioridad seria increíble, si no se fundara en datos de oficio. En el referido período, la navegacion extranjera presenta 549 buques, con 102,881 toneladas, y la española, 249 con 20,435. En la entrada de buques cargados, la bandera nacional cuenta 2,597 buques y 303,232 toneladas, y la extranjera 1,911 y 269,832 toneladas. Ventaja en favor de la nacional cuenta 856 buques y 33,400 toneladas. En la entrada en lastre, la superioridad de los extranjeros es muy significativa, pues arroja de si 881 buques y 106,851 toneladas, mientras que la española solo cuenta 550 buques con 28,458 toneladas. Respóndannos los hombres de buena fé si vale la pena de promulgar leyes prohibitivas, y de presentar al mundo el sistema de proteccion como un bien incalculable para los intereses nacionales, cuando vemos que tan mortalmente los lastima. Protejamos la navegacion mercantil con odiosas restricciones, y no hay un solo buque español que cargue vinos de Jerez para Inglaterra, ni carbon de tierra inglés para los puertos de España, siendo estos dos ramos de importacion y exportacion los principales de cuantos median entre las dos naciones.

Y sin embargo, uno de nuestros colegas, que se declara tan en favor del libre cambio como nosotros quiere que se aplaque su introduccion en España, hasta que haya dado sus frutos el sistema de proteccion. Pues que, ¿son pocos los que está dando a la hora esta? ¿Los queremos todavia mas amargos y mas insalubres?

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de diciembre.

BAILE EN EL PALACIO DE S. M.

LA REINA MADRE.

En la noche del domingo 26 del corriente tuvo lugar en los salones de la plazuela del Senado, el baile con que S. M. la Reina Ma-

dre habia dispuesto celebrar el cumpleaños de la Princesa de Asturias. Muchas veces hemos tenido ocasion de describir en la *España* fiestas semejantes a la que ahora vamos a narrar; pero hoy podemos hacerlo con doble motivo, atendido el objeto de la funcion, y las novedades que en ella hemos observado.

Desde las diez en adelante, las avenidas todas del palacio de S. M., y especialmente la calle de la Encarnacion, que era la que se habia designado para la entrada en la plazuela, se hallaban cuajadas de carruajes. Poco mas de las once y media serian cuando llegó el de la Reina Isabel que, acompañada de su augusto esposo, entró en los salones radiante de juventud y hermosura. Fué recibida por su augusta Madre y por los señores infantes, padre y hermanos del Rey, que pocos momentos antes habian llegado al baile.

S. M. la Reina vestía un rico traje blanco sembrado de rosas, y llevaba adornada su cabeza de rica pedrería. Del mismo color era el de S. M. la Reina Cristina. S. M. el Rey y su alteza el infante don Francisco vestían frac negro, como todos los concurrentes, a escepcion de las personas que en la casa, y acompañando a la Reina Isabel, se hallaban de servicio.

El aspecto que presentaban los salones era encantador, llamando extraordinariamente la atencion de los concurrentes el magnífico patio cubierto de cristalería, con sus galerías de columnas laterales. Algunas veces hemos tenido ocasion de celebrar el buen gusto con que ha solido adornarse esta preciosa pieza, pero en la noche del domingo se habia convertido verdaderamente en un delicioso vergel. La fuente del centro, de la que salian en abundancia las aguas para ir a parar a un gran pilon, se hallaba coronada y rodeada en la circunferencia de este, no ya de tiestos de flores de tamaño ordinario, sino de plantas y árboles, puede decirse, que juntamente con los que en profusion ocupaban la línea que separa el patio de las galerías, formaban un bosque de verdura que hacia olvidar a los concurrentes la estacion en que se hallaban, y los trasportaba a los suaves meses de abril y mayo.

Las graciosas hijas de S. M. la Reina Cristina llamaban la atencion de todos por su elegancia y por su hermosura.

La marquesa de Vista-Alegre llevaba vestido de tul blanco, adornado con ramos de flores blancas y rosas; en la cabeza una corona de las mismas flores, y de una hechura muy caprichosa y linda.

La condesa de Castillejo, vestido de tul blanco, con una segunda falda cubierta de guirnalda de guisantes de olor de varios colores, y colocadas con mucha elegancia. En la cabeza flores iguales a las del vestido.

La marquesa de la Isabela, vestido de crespón celeste con dos faldas.

Ha sido notable, entre todos los anteriores, este baile por la mayor riqueza en trajes y pedrerías que en él han ostentado las señoras. Entre estas se veian, literalmente cuajadas de diamantes, las señoras duquesa viuda de San Carlos, marquesa de Usagares, condesas de Toreno y de Cervellon, señoras de Errazu (mejicana), Vallabriga y otras.—Vestían de color de rosa con volantes ó adornos de encaje del mejor gusto, las señoras duquesas de Medinaceli y de la Fernandina, marquesa de Santa Cruz, la de Feria, las señoras de Heeren (preciosa alemana que llamaba la aten-

cion por su hermosura), de Pacheco y de Lopez (don Luis).—De blanco, la marquesa de Alcañices, las condesas de Sevilla la Nueva y de Vilches, y señoras de Sesé, Gumucio, etc., etc.—De negro, la señora de Miranda (D. Pedro).

En cuanto a caballeros, se hallaban la mayor parte de nuestros hombres políticos, y otros distinguidos en las letras y en las artes. El cuerpo diplomático estaba casi al completo. Entre los extranjeros que llamaron nuestra atencion, fué uno el señor Grimaldi, cónsul general de S. M. C. en Paris, y persona que tan gratos recuerdos ha dejado en España por su talento y sus servicios a la causa legítima.

Distinguíase en la reunion un grupo de cinco ó seis guardias marinas, que habiendo terminado en el presente mes sus estudios en San Fernando, han venido a pasar las Pascuas con sus familias y a despedirse de ellas. Condiscípulos todos y compañeros del duque de San Agustín, hijo mayor de S. M. la Reina Madre, habiales este invitado para concurrir con él la noche del domingo, al baile, que tal vez sea el punto donde por última vez se hayan encontrado juntos, pues inmediatamente deben todos partir para Cádiz y otros puertos, donde les esperan los buques en que han de recorrer en breve lejanos mares, para hacer en ellos el aprendizaje práctico de su honrosa profesion.

S. M. la Reina, acompañada de su augusta Madre y de toda la real familia, recorrió cerca de la una todos los salones, dignándose en este paseo dirigir la palabra a muchas de las personas notables de uno y otro sexo que encontraba a su tránsito.

Entre las personas a quienes dispensó Su Majestad la honra de bailar con ella, recordamos al presidente del consejo de ministros, al general Aupick, embajador de Francia, al general Schelly y al joven duque de San Agustín.

La orquesta, dirigida por el Sr. Mollberg, siempre notable en los bailes de S. M. la Reina Madre, ha acrecentado anteañoche su crédito. Compuesta de profesores distinguidos, los walses y rigodones que ejecutaba, podían oírse, por el conjunto, como piezas de orquesta de primer orden. La cuadrilla de rigodones, arreglada perfectamente, con motivos de la aplaudida zarzuela titulada el *Valle de Andorra*, gustó muchísimo. Los sonidos figurados del silbo y del tamboril, cruzando los aires de un salon adornado con todo el refinamiento que proporciona una corte, y lleno de altos personajes, producía un efecto nuevo y desconocido en el teatro del Circo.

Las dos de la noche serian cuando SS. MM. y AA. pasaron al *buffet*, abundantemente servido en manjares y vinos exquisitos, en el que entraron luego las señoras, y por último, cerca ya de las tres, los caballeros.

SS. MM. volvieron a recorrer de nuevo los salones, siendo ya mas de las cuatro cuando la Reina Isabel y su augusto esposo se retiraron a su palacio.

S. M. la Reina Madre y el Sr. duque de Riánsares, recibieron a sus convidados con la mayor amabilidad, y todos se retiraron altamente complacidos del esplendor de esta magnífica fiesta, tan digna de las personas que la daban, como de las que le comunicaban nuevo brillo con su augusta presencia.

El baile terminó a las cinco.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

ESTADOS-UNIDOS.

Dice la España:

Aunque en nuestro último número, publicamos un extracto del mensaje del presidente de los Estados- Unidos en la parte relativa á la isla de Cuba, hemos creído que, tratándose de un documento tan importante, debíamos dar la traducción testual. Muchas observaciones podríamos hacer sobre varios de los puntos que toca M. Millord Fillmore; pero no siéndonos posible desempeñar hoy esta tarea, nos limitaremos á consignar el hecho de que toda la prensa de Europa, sin la menor escepcion, ha aprobado las medidas tomadas por el señor general Cañedo con motivo de la conducta observada por el sobrecargo Smith. El mismo presidente de la república anglo-americana ha sido de igual parecer, puesto que para quitar el mando á los capitanes que también fueron causa del conflicto, los llamó al servicio activo. Hecha esta advertencia, el lector puede apreciar el valor de la manifestación de Mr. Fillmore:

«Los asuntos de Cuba formaban uno de los puntos mas importantes de mi último mensaje anual, y ahora puedo añadir, que continúan en un estado que no es completamente satisfactorio. Las autoridades de la Habana parecen estar dominadas por cierto sentimiento de alarma é irritación. Este sentimiento ha causado algunos embarazos en la regularidad de las relaciones mercantiles de los Estados- Unidos con la isla de Cuba, y aun producido ciertos actos, de que nos asiste derecho á quejarnos. Mas como el capitán general no tiene poderes para tratar con los gobiernos extranjeros, y no se encuentra bajo la dependencia del representante de España, en Washington, las relaciones que se sostienen con aquel funcionario no tienen mas carácter que el de pura cortesía. Deseando poner término á las dificultades existentes, las cuales proceden de concepto equivocado, he dado orden al ministro nombrado hace poco nuestro representante en Méjico, para que pase por la Habana con el objeto de conferenciar con el capitán general. Este jefe lo ha recibido con la mayor distinción, y aunque han hablado de los últimos incidentes, no se ha hecho ningun arreglo definitivo.

Al mismo tiempo, la negativa por parte del capitán general para el desembarque de las balijas y de los pasajeros, negativa que, en concepto del gobierno, no se apoya en ningun hecho razonable, ha sido objeto de reclamaciones hechas en Madrid, y confío en que el gobierno de S. M. católica, tomará en consideración las manifestaciones que nuestro ministro tiene encargo de hacerle.

Seria injusto si no dijese que, salvo el caso á que me refiero, el capitán general de la isla de Cuba se ha manifestado siempre benévolo con los vapores que conducen la correspondencia, y que no ha dado el menor motivo para sospechar que tenga el menor deseo de poner obstáculos á las relaciones mercantiles entre la Isla y los Estados- Unidos.

A principios del presente año se recibieron notas en que los ministros de Francia é Inglaterra invitaban al gobierno de los Estados- Unidos á entrar con aquellas dos naciones en un convenio, en cuya virtud debían las tres potencias declarar individual y colectivamente que desaprobaban para lo presente y venidero, toda intención de posesionarse de la isla de Cuba, comprometiéndose entre sí á rechazar las tentativas que con este objeto pudiesen ser hechas por una potencia cualquiera, ó por individuos cualquiera que ellos fuesen. Esta proposición fue respetuosamente negada por razones que seria demasiado largo esponer, y que me han convencido de que un compromiso de esta especie, seria de constitucionalidad muy dudosa, además de impolítico é inútil. Sin embargo, he procedido en esta parte del mismo modo que mis predecesores, dando á los ministros de Francia é Inglaterra

la seguridad de que los Estados- Unidos no forman ningun proyecto contra Cuba, y que por el contrario consideraria la incorporacion de esta isla en los momentos actuales como un acontecimiento lleno de serios peligros.

Si esta isla no contase mas que pocos habitantes, ó si estuviere ocupada por una raza análoga á la nuestra, la miraria, en el caso de que España quisiese cederla voluntariamente, como excelente adquisicion; pero bajo el imperio de las presentes circunstancias, consideraria su incorporacion á los Estados- Unidos como una medida espuesta á graves contingencias. Traeria á la confederacion un pueblo de distinto origen, que habla diferente lengua y que está poco dispuesto, al parecer, á entenderse con los demas, todo lo cual influiria de una manera desagradable sobre los intereses industriales del Sur, y haria renacer los conflictos de opinion entre los partidos que hace poco conmovieron la Union en sus fundamentos, y que felizmente se calmaron con el *compromiso*.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden de la plaza del 28 de diciembre de 1852, en Palma.

El Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 29 del mes próximo pasado trasladada al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue:

Excmo Sr.:—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo siguiente.—Restablecido por Real decreto de 30 de abril de este año, el pago de cierto número de pensiones de diferentes clases de las asignadas á la Real y militar orden de San Hermenegildo por su reglamento, y deseando la Reina (Q. D. G.) fijar las reglas que hayao de regir para acreditar y satisfacer su importe, á contar desde 1.º de julio último, á los generales, gefes y oficiales del ejército y armada á quienes dicho decreto concede derecho á aquel goce, bien se hallen en activo servicio, de cuartel ó retirados, con residencia en la península é islas Baleares y Canarias se ha dignado S. M. resolver de conformidad con lo propuesto por V. E. en comunicacion de 20 del actual se observen las prevenciones siguientes: 1.º En cada distrito militar se formará una nomina de todos aquellos á quienes les corresponde pension de la gran cruz, cruz y placa y sencilla de la orden referida, cuidando de que en ella figuren separados los de cada clase, con la suma á que ascienda, sin perjuicio de recapitular en resumen el importe de las tres al pié de la misma. La intervencion general militar, redactará la correspondiente á los capitanes generales de ejército. 3.º Todos los caballeros pensionados justificaran mensualmente su existencia, verificándolo los generales y brigadieres por medio de relacion de la capitania general en cuya demarcacion se encuentren, y el resto por justificacion ordinaria firmada por el comisario de guerra, ó en su defecto por el alcalde del pueblo en que residan. 4.º Para la formacion de la nomina, justificacion de la misma, su presentacion en oficinas, cobro y distribucion de su importe, habrá en cada distrito un habilitado cuyo nombramiento se hará en los términos prescritos para igual representacion de las demas clases de guerra. 5.º En la primera nomina que se presente, que ha de ser la del mes de diciembre próximo, se justificará el derecho á las pensiones respectivas, por medio de copias autorizadas de las órdenes de su concecion, haciendo en aquella la reclamacion oportuna de lo que á cada interesado haya correspondido por dicho concepto desde 1.º de julio de este año, fecha en que han de

principiar á acreditarse y satisfacerse dichas pensiones. 6.º Hallándose las mismas libres de todo descuento con arreglo á lo resuelto en el art. 1.º del Real decreto arriba citado, se formará la nomina con una sola casilla, y expedirá el libramiento á pagar todo su importe en metálico. 7.º Cuando cualquiera de los comprendidos en una de dichas nominas varie de residencia fuera de la capitania general respectiva, reclamará el correspondiente cese, cuyo documento ha de autorizar su ingreso en la del nuevo distrito á que se traslade, á menos que fuese temporal en ausencia, pues en este caso justificará en los términos ordinarios, para que se le continúe el abono.—De Real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y que circule las prevenciones oportunas, á fin de que tenga la debida observancia la soberana resolucion que antecede.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos que en la misma se espresan.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de los Sres. generales, brigadieres, gefes y oficiales residentes en esta isla y á quienes comprenda esta Real resolucion, para que en su vista puedan dar cumplimiento á cuanto en la misma se previene.—El general gobernador—Pastors.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos se hallará de manifiesto en las casas consistoriales de esta villa desde el dia 2 al 6 del inmediato enero ambos inclusive durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar sus reclamaciones, pasado el cual, sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que haya lugar. Montuiri 31 de diciembre de 1852.—Bartolomé Gallard.—P. A. D. A.—Pedro José Gallard, secretario.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de esta villa correspondiente al inmediato año 1853 estará de manifiesto en esta sala consistorial desde el dia de mañana hasta el dia 8 de enero próximo ambos inclusive en cuyo plazo se admitiran las reclamaciones de agravio, pues pasado dicho término ninguna se oirá. Buñola 31 diciembre 1852.—Francisco Piza, alcalde.—P. A. D. A.—Gregorio Llado, notario secretario.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX.

El reparto de la contribucion de inmuebles del presente año, permanecerá espuesto al público en esta secretaría por espacio de ocho dias contaderos desde hoy, á los efectos correspondientes. Felanitx 2 de enero de 1853.—Jaime Obrador, alcalde.—Damian Vidal, secretario.

PALMA 4 DE ENERO.

Audiencia territorial.

Ayer tuvo lugar la solemne apertura de nuestro tribunal superior, con la asistencia de las corporaciones y funcionarios que deben asistir á este acto importante. El M. I. Sr. Regente D. TOMAS HUET DE ALLIER, pronunció el discurso de costumbre, y entre muchos párrafos notables que dedicó á inculcar en el ánimo de los señores magistrados la idea de los altos deberes de su ministerio y la necesidad imperiosa de cumplirlos, llamó nuestra atencion el que vamos á transcribir, que para este objeto hemos podido procurarnos.

«Que sean mansos, dijo el señor regente, é de buena palabra con los que vienen ante ellos á juicio.» Esta prevencion legal es además un deber de equidad; por que los que son objeto de

una acusacion, ó encuentran su fortuna comprometida en los trances de una contienda judicial, tienen derecho privilegiado por su posicion escepcional á ser oidos con benevolencia, como lo ejecutais con complacencia mia. Pero esta obligacion que nos impone la ley y que con tanto gusto practicamos cada dia, tiene su natural limitacion: y solo un sentimiento generoso ciertamente, pero que puede producir graves inconvenientes ha abusado un tanto de aquella disposicion legal: y este pequeño abuso, único que he notado desde que me encuentro á la cabeza de este tribunal, debe desaparecer, y cuento con que me ayudareis á conseguirlo, asi como cuento igualmente con la cooperacion de los dignos abogados que me escuchan, y lo exijo de los subalternos todos del tribunal.—Aludo señores á la costumbre establecida, aunque hoy menos usada, de patrocinarse ó recomendarse los negocios pendientes de fallo, por personas completamente extrañas á ellos. Y sin embargo de que semejantes recomendaciones se verifican siempre con la salvedad de que no se violen los santos fueros de la justicia, y de que nacen generalmente de un sentimiento hidalgo y que honra por lo mismo al que las practica, tales procuraciones, repito, producen cuando menos el grave inconveniente de arraigar en el ánimo de personas poco ilustradas el erróneo convencimiento de que el buen éxito de un fallo se ha debido, mas que á la justicia de la causa, á la valia de la recomendacion. Y sin pasar mas adelante en mis observaciones acerca de este extremo por qué creo que bastan para corregir el abuso mencionado, solo añadiré que hallándose nuestras puertas constantemente abiertas para toda clase de personas, muchas mas simpatias se concilia, si por simpatias hubiera de juzgarse, aquel infeliz que solo y aislado se presenta á demandar justicia, fiado en la justificacion de sus jueces, que el que pretende hallar en personas extrañas auxiliares de sus derechos. Reitero pues muy especialmente á los procuradores del tribunal que inculquen en el ánimo de sus clientes estas indicaciones para que descansen tranquilos en la justicia de sus causas. Si la tienen, por muy desvalidos que sean le será guardada; en otro caso, en vano será que soliciten el amparo de persona alguna.

Dignas de particular atencion son las reflexiones que preceden, por la verdad que encierran, y dignos los justos deseos del Sr. Regente de ser por todos secundados. A ello obliga mas y mas el delicado lenguaje empleado para demostrar la inconveniencia de que continúe por mas tiempo la costumbre que se trata de desterrar, lenguaje que revela aquel carácter apacible y benévolo y aquella fina y cortes atencion que tantas simpatias han valido en esta isla al ilustrado Sr. Huet.

Felicitemosle por su acierto, y felicitamos á nuestro pais de que la autorizada voz del Sr. Regente haya dejado consignadas en otro lugar del discurso á que nos referimos las siguientes satisfactorias frases.

«Comparado el catálogo de los delitos cometidos en esta provincia con su populoso vecindario, el resultado que ofrece es altamente honorífico á la moralidad del pais y á la buena índole y arregladas costumbres de sus habitantes.»

Dias pasados cundió en esta ciudad y fué generalmente recibida con el mayor gozo la plausible noticia de que algunos capitalistas respetables habian comunicado al Sr. Gobernador de la provincia el pensamiento de tomar á su cargo la construccion de un ferrocarril entre Palma é Inca. Nuestros lectores no estrañaran que interesados como es que mas por el bien del pais, participásemos entrañablemente de la general satisfaccion, á ver que se trataba de una mejora tan importante y que tanto puede contribuir al desarrollo de la riqueza pública. Deseabamos por mismo que la noticia no resultase falsa y hemos celebrado en el alma que un acto tan benévolo viniese tan pronto á confirmarla.

El dia 30 del anterior se reunieron en salon de sesiones de la Exma. Diputacion provincial, por llamamiento y bajo la presidencia de dicha autoridad, la mayor parte de propietarios de las tierras lindantes con carretera de Inca, los vocales de aquella

poracion residentes en esta ciudad, el alcalde y algunos individuos del ayuntamiento de la misma y otras poblaciones del referido tránsito y los presidentes y demás funcionarios de la real sociedad económica mallorquina de amigos del país y de la academia provincial de ciencias y letras; concurso numeroso y por muchos títulos respetable, en que se hallaban confundidas todas las opiniones políticas bajo la enseña del bien público á que todas deben rendir homenaje.

En breves y oportunas razones expuso el Sr. Gobernador á la reunion, que dispuesto siempre á ocuparse con eficaz solicitud de cuanto se encamine á mejorar la condicion de estas islas y á hacerlas partícipes de los beneficios de la civilizacion, secundando así las altas y benéficas miras de S. M. y de su ilustrado gobierno, habia celebrado se le deparase la ocasion de poderlo verificar en grande escala, merced á las indicaciones que se le habian hecho para la construccion de un ferro-carril entre Palma é Inca; pero que no obstante hallarse su señoria plenamente convencido de que tamaña empresa proporcionaria inmensos beneficios al país y á pesar del vivo deseo de verla llevada á cabo que habia podido advertir en una gran parte del público deseando proceder con acierto en negocio de tan grave trascendencia, habia creído conveniente antes de someterlo á la consideracion del gobierno y reclamar para esta mejora el decidido y eficaz apoyo que dispensa á todas las de publica y reconocida utilidad, llamar á las personas mas directamente interesadas en la facil comunicacion de Palma con el centro de la isla y á todas las demas que pueden dar voto en la materia por su ilustracion y amor al país, á fin de que le ayudasen á formar concepto de las ventajas que la ejecucion de dicho proyecto po-

dria proporcionar á esta isla y á la provincia en general, y de la acogida que encontraria en sus habitantes, no menos que del apoyo ó cooperacion que era de esperar ofrecerian para el feliz éxito de la empresa, toda vez que la considerasen como debia creerse en alto grado util y gloriosa.

Oida esta manifestacion por los circunstantes con inequívocas señales de complacencia, les invitó el Sr. Gobernador á que con toda franqueza expusieran cuanto en pro ó en contra del pensamiento en cuestion les sugiriese su ilustracion y amor al país. Hubo en su consecuencia un rato de discusion cuyos pormenores omitimos en obsequio de la brevedad. Baste saber que su resultado hubo de ser en extremo favorable á la realizacion del proyecto, como podrán juzgar nuestros lectores al saber que conviniendo en la oportunidad de reducir á algunas proposiciones el dictamen y voto general, se formularon y fueron aprobadas las siguientes:

1.^a Se aprueba y acoge como de suma utilidad y conveniencia y hasta de honra para la provincia el pensamiento de la construccion de un ferro-carril entre Palma é Inca.

2.^a Los que componen esta reunion están dispuestos á secundar las miras del Gobernador de la provincia, ofreciendole decidida cooperacion y excitando el celo de la diputacion provincial y de los ayuntamientos para que no omitan contribuir por su parte á favorecer la ejecucion de tan útil pensamiento.

3.^a Los presentes concurriran á facilitar todos los medios que conduzcan á vencer los obstáculos, empleando la influencia de su posicion, luces y relaciones de amistad para que todas las personas interesadas en el bienestar y dignidad del país correspondan al general deseo.

Hasta aqui la relacion de los hechos, segun ha llegado á nuestra noticia por conductos fidedignos. Intimamente convencidos de la utilidad del proyecto y anhelando por lo mismo su realizacion, no podemos menos de felicitar al país por el resultado de los primeros pasos que ha dado nuestra celosa autoridad con este objeto. Por ellos, por el laudable interes con que ha mirado esta empresa y por los vivos deseos de que se demuestre animado en favor de la provincia merece en nuestro concepto un voto de gracias y lo merecen tambien los Sres. de la Exma. Diputacion y de las demas corporaciones, á la par de los Sres. propietarios mencionados por la buena acogida que dieron al proyecto y por las nobles disposiciones de que se manifestaron poseidos en orden á su ejecucion. Esperamos que así el Gobernador como las corporaciones y personas que le han ofrecido su apoyo y cooperacion, procurarán no queden frustradas

las esperanzas que hemos concebido y que pronto se empiece á tocar la realidad de lo que tendríamos por un sueño, sino hablase á nuestra razon el resultado de la reunion del 30 y la experiencia de lo que han hecho en otras provincias, la fuerza de los capitales auxiliada por el interes de sus habitantes, el celo de la autoridad y corporaciones y la eficaz proteccion del gobierno que no dudamos alcanzar como otras veces para una empresa de tan reconocida utilidad.

El gobierno acaba de publicar las tablas de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas métricas mandadas emplear en España por la ley de 19 de julio de 1849, y las que han estado en uso hasta el presente. De estas tablas copiamos, para conocimiento de los habitantes de esta provincia, la parte relativa á la misma, que es como sigue:

Baleares.

PALMA.

La media cana	vale.	0 metros, 782 milímetros.
Un metro		5 palmos, 415 milésimas de palmo.
La libra		0 kilogramos, 407 gramos.
Un kilogramo		2 libras, 5 onzas, 484 milésimas de onza.
La medida para aceite		46 litros, 58 centilitros.
Un litro de aceite		2 libras, 2 onzas, 055 milésimas de onza.
La cuarta para vino		0 litros, 78 centilitros.
Un litro de vino		4 cuarta, 282 milésimas de cuarta.
La libra para aguardiente		0 litros, 41 centilitros.
Un litro de aguardiente		2 libras, 439 milésimas de libra.
La media cuartera para áridos		35 litros, 47 centilitros.
Un litro de grano		0 almúdes, 512 milésimas de almud.
El destre mallorquin lineal		4 metros, 214 milímetros.
El destre mallorquin superficial		47 metros cuadrados, 75 decímetros id., 78 centímetros id.
La cuarterada		71 áreas, 03 centiáreas, 41 decímetros cuadrados, 84 centímetros id.
Una área		5 destres superficiales, 16 varas cuadradas de Burgos, 0 pies id., 365 milésimas de pie id.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldra el miercoles 5 de enero a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, numero 1.º, cuarto entresuelo.

Para Cartagena:

Saldra el domingo 9 del actual la polacra goleta Amalia, su capitan D. Sebastian Pou: admite carga y pasajeros. Para su ajuste podran verse con dicho capitan que vive en el Mercado.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TELESFORO, PAPA Y MARTIR.

Por su gran santidad y altos merecimientos, despues de la muerte de S. Sixto papa y martir, fué elegido con grande aplauso por sumo pontifice S. Telesforo. Fué el santo muy semejante en su vida y conversacion a los santos pontifices sus predecesores, y tal cual convenia que fuese para tan alta dignidad. Cerca de doce años gobernó la iglesia con acierto y prudencia, y el fué quien ordenó que se celebrase misa la

noche de Navidad, y que en la cotidiana se digese el himno de los Angeles: gloria in excelsis Deo. Padeceó martirio en tiempo del emperador Antonino Pio, año del Señor 154, y fué enterrado en el Vaticano cerca del cuerpo del principe de los apóstoles S. Pedro.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de S. Jaime a las 6 empezaran cuarenta horas en honor del misterio de la Epifania del Señor y a la Concepcion de su purisima madre. A las 10 se cantara misa mayor, por la tarde visperas y maitines y despues de un rato de oracion mental a las 7 y un cuarto se reservará.

En la capilla del real Palacio a las 3 de la tarde se dará principio a las solemnes maitines en preparacion a la festividad de los santos Reyes.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 7 hs. 23 ms.

Pónese a las 4 » 37 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 40 s.

ANUNCIOS.

Una nodriza de 33 años

de edad y la leche de 14 meses desearia encontrar criatura para lactar en casa de los padres. Darán razon en la cesfiteria del Call.

EFFECTOS DE CHINA

por mayor y menor.

Acaba de llegar a esta capital un representante de la Compañia de Filipinas con un grandioso y elegante surtido de dichos efectos como son pañuelos y chales de crespon bordados, riquisimos, de mucho gusto y novedad, desde el precio de 8 a 500 duros uno. Idem lisos y adamascados de % muy superiores. Idem piñalistas y bordados, abanicos maque, nacar, marfil y filigrana, tarjeteros de nacar, filigrana y maque, juegos de ajedrez, etc., etc. Quien desee comprar algunos de los mencionados articulos debe utilizar esta ocasion la mas favorable para obtener con ventaja extraordinaria una de las maravillas del celeste imperio, no siendo muy falible la repeticion de coyuntura tan propicia. Es de esperar pues que tan distinguido é inteligente público aprovechará los ocho dias que piensa permanecer en esta dicho representante, siendo las horas de su despacho de nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, en la acreditada fonda de las Tres Palomas, piso principal, calle de Santo Domingo.

Dias pasados se perdió un

pendiente de diamantes desde la muralla hasta la cuesta nueva de Sto. Domingo. En esta imprenta daran razon de su dueño quien gratificara el hallazgo.

La bien reputada fonda

de las tres palomas tan conocida en esta capital por el excelente trato que en ella se dá a sus favorecedores, se ha trasladado a las casas llamadas de Oleo, en la cuesta de Sto Domingo, frente a la sociedad del Circulo. Su propietario D. Esteban Veiret tiene el honor de participarlo al público y ma-

nifestar al propio tiempo que su establecimiento ha recibido notables mejoras, tanto de localidad como de arreglo y orden interior, continuando con el esmero y aseo que tiene acreditado, y con la extraordinaria economia que le coloca al alcance de todos. Continua asi mismo admitiéndose pupilos a precios convencionales y sirviéndose toda clase de comidas que se encarguen con la oportuna anticipacion, para lo cual, sabe bien el público, que hay en dicho establecimiento abundante provision de sabrosos manjares y esquisitos vinos.

Se alquila un segundo pi-

so situado en la calle de S. Miguel número 36, que tiene suficiente comodidad. Darán razon en el cuarto principal de la misma casa.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 8.ª FUNCION 4.ª A las siete de la noche.—El pelo de la dehesa, comedia en 5 actos.—Baile.—El payo de la carta, sainete.

Para mañana.

QUINCENA 8.ª FUNCION 5.ª Beneficio del Sr. Gispert, primer bailarín y director.

A las 7 de la noche.—¡Un ministro! pieza.—El bandido generoso, baile en 2 actos.—La madre y el niño siguen bien, pieza.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS Calle de San Francisco, número 30.